

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 4-7 de noviembre de 2013**

## **ASUNTOS DE POLÍTICA**

**Tema 4 del programa**

*Para información\**

# S

Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.2/2013/4-E/Rev.1**  
5 noviembre 2013  
ORIGINAL: INGLÉS

## **COMPENDIO DE LAS POLÍTICAS DEL PMA RELACIONADAS CON EL PLAN ESTRATÉGICO**

\* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se someterán a debate a menos que los miembros de la Junta lo pidan expresamente antes de la reunión y que la Presidencia dé el visto bueno a la petición, por considerar que es oportuno que la Junta dedique a ello parte de su tiempo.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

# NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Economista Jefe, OSS\*: Sr. A. Husain Tel.: 066513-2014

Oficial de Programas, PG\*\*: Sra. S. Howard Tel.: 066513-2398

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

\* Oficina de Planificación Estratégica

\*\* Departamento de Servicios para las Asociaciones y la Gobernanza

## INTRODUCCIÓN

1. En su segundo período de sesiones ordinario de 2010, la Junta pidió a la Secretaría que redactase un compendio de las políticas del PMA relacionadas con el Plan Estratégico, poniendo de relieve las políticas pertinentes por Objetivo Estratégico. La Junta pidió asimismo que el compendio se actualizara anualmente, y se le presentara el correspondiente documento de información en el segundo período de sesiones ordinario. El presente documento es una respuesta a esas peticiones.
2. El compendio tiene por objeto orientar la labor de la Secretaría y de la Junta. Contiene una tabla y un resumen de las políticas actuales que apoyan el logro de cada Objetivo Estratégico del Plan Estratégico del PMA para 2014-2017<sup>1</sup>. En el compendio se exponen asimismo las políticas transversales, las políticas que han sido reemplazadas por otras nuevas, las que necesitan ser actualizadas, y las posibles lagunas. Se proporciona información sobre evaluaciones y estudios conexos, en consonancia con la formulación de políticas del PMA y con el ciclo de evaluación aprobado por la Junta<sup>2</sup>. En él no se abordan las cuestiones administrativas, financieras ni de recursos humanos.
3. Se incluyen además los siguientes documentos de política que se están preparando para los próximos períodos de sesiones de la Junta:
  - “El papel del PMA en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición”, que se presentará a la Junta para su aprobación durante el segundo período de sesiones ordinario de 2013, y
  - “Política revisada en materia de seguridad alimentaria”, que se someterá a la Junta para su aprobación en el segundo período de sesiones ordinario de 2013.
4. El presente compendio se publicará en las páginas del sitio web del PMA relativas a la Junta Ejecutiva y a las políticas, tal como se solicitó en el período de sesiones anual de 2002.

<sup>1</sup> Documento [WFP/EB.A/2013/5-A/1](#).

<sup>2</sup> Documento [WFP/EB.A/2011/5-B](#).

## TABLA DE POLÍTICAS RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA 2014-2017

5. En la siguiente tabla se indican las políticas que sustentan los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico del PMA para 2014-2017:

- el color **verde (V)**, con fondo liso, indica una nueva política o una política que se ha actualizado recientemente; **verde** con líneas diagonales indica que está prevista una actualización en breve;
- el color **amarillo (Am)** indica que la política sigue siendo aplicable;
- el color **rojo (R)** indica la necesidad de actualizar una política o de formular una nueva, y
- el color **azul (Az)** indica una laguna en materia de políticas.

### Políticas relacionadas con el logro de varios Objetivos Estratégicos

1998	El PMA y el medio ambiente	<b>Am</b>
2004	Principios Humanitarios	<b>Am</b>
2006	Función y aplicación del análisis económico en el PMA	<b>Am</b>
2006	Compras de alimentos en los países en desarrollo	<b>Am</b>
2008	Política de evaluación del PMA <sup>3</sup> <i>El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y el Comité de Asistencia para el Desarrollo están llevando a cabo en 2013 un examen por expertos homólogos de la función de evaluación en el PMA. El informe resumido se presentará en el período de sesiones anual de 2014 de la Junta.</i>	<b>Am</b>
2008	Cupones para alimentos y transferencias de dinero como instrumentos de asistencia alimentaria: perspectivas y desafíos <i>La Junta tomó nota del informe de actualización sobre la aplicación de la política del PMA en materia de cupones para alimentos y transferencias de efectivo en su período de sesiones anual de 2011 (WFP/EB.A/2011/5-A/Rev.1). Está previsto realizar una evaluación de la política en 2014.</i>	<b>Am</b>
2009	Política del PMA en materia de fomento de la capacidad <sup>4</sup> <i>Se prevé realizar una metaevaluación de las enseñanzas adquiridas a partir de las evaluaciones existentes en 2015 y una evaluación completa de la política en 2016.</i>	<b>Am</b>
2009	Política del PMA en materia de género <sup>5</sup> <i>Esta política se complementó con la "Política del PMA en materia de género: Plan de acción institucional para 2010-2011", presentada en el segundo período de sesiones ordinario de 2009 de la Junta Ejecutiva (WFP/EB.2/2009/4-C). En el período de sesiones anual de 2012 se presentó un informe de actualización sobre el Plan de acción institucional. En 2013 se está llevando a cabo una evaluación y en el primer período de sesiones ordinario de 2014 se presentará un informe resumido de evaluación.</i>	<b>Am</b>

<sup>3</sup> Sustituye a la política de evaluación del PMA contenida en el documento [WFP/EB.3/2003/4-C](#).

<sup>4</sup> Esta política constituye una importante actualización de la política expuesta en el documento titulado "Fomento de la capacidad nacional y regional" ([WFP/EB.3/2004/4-B](#)). El Plan Estratégico del PMA para 2008-2013 marcó un momento decisivo en la orientación estratégica del Programa, por lo que la labor de actualización de 2009 se centró en replantear las actividades del PMA en materia de desarrollo de la capacidad en el marco de ese cambio. El informe de actualización no sustituye la política de 2004 sino que incorpora las novedades que se produjeron desde la aprobación del Plan Estratégico para 2008-2013.

<sup>5</sup> Sustituye a la política en materia de género para 2003-2007 contenida en el documento [WFP/EB.3/2002/4-A](#).

2009	Política del PMA en materia de alimentación escolar <sup>6</sup> <i>La Junta tomó nota del “Informe de actualización sobre la política de alimentación escolar del PMA” en su período de sesiones anual de 2011 (WFP/EB.A/2011/5-G). La política se evaluó en 2012 y, en el segundo período de sesiones ordinario de 2013, se presentará una versión revisada.</i>	V
2012	Política del PMA en materia de nutrición <sup>7</sup> <i>En el período de sesiones anual de 2012 de la Junta se presentó, a efectos de información, un seguimiento de la política (WFP/EB.A/2012/5-D) y, en el período de sesiones anual de 2013, a los mismos efectos, un informe de actualización (WFP/EB.A/2013/5-E). El informe resumido de evaluación de la política se presentará en el segundo período de sesiones ordinario de 2015 de la Junta. El próximo informe de actualización sobre la política se presentará en el primer período de sesiones ordinario de 2016.</i>	V
2012	Política del PMA en materia de protección humanitaria <i>Se presentará un informe de actualización sobre la aplicación de la política de protección humanitaria en el período de sesiones anual de 2014 de la Junta.</i>	V
2013	Plan Estratégico del PMA para 2014-2017 <i>En el período de sesiones anual de 2016 de la Junta se presentará un examen de mitad de período del Plan Estratégico. En 2014 la Oficina de Evaluación definirá las dificultades conceptuales y relativas a la aplicación a las que hay que atender para asegurar una evaluación eficaz a fines del período abarcado por el Plan Estratégico.</i>	V
2014	Política de asociación del PMA <i>Está previsto presentar la política de asociación del PMA en el período de sesiones anual de 2014 de la Junta Ejecutiva. En 2012, la Oficina de Evaluación realizó evaluaciones de las asociaciones del PMA<sup>8</sup> y de su estrategia en materia de creación de asociaciones y movilización de fondos en el ámbito del sector privado<sup>9</sup>.</i>	Az

<sup>6</sup> Sustituye a los anteriores documentos del PMA sobre la alimentación escolar, entre ellos, el titulado “Estrategias de retirada respecto de las actividades de alimentación escolar: la experiencia del PMA” (WFP/EB.1/2003/4-C).

<sup>7</sup> Sustituye a los siguientes documentos: “Alimentos para la nutrición: mayor integración de las actividades de nutrición en el PMA” (WFP/EB.A/2004/5-A/1 + Corr.1), “Enriquecimiento con micronutrientes: experiencia del PMA y futuras posibilidades de acción” (WFP/EB.A/2004/5-A/2) y “Nutrición y situaciones de urgencia: La experiencia del PMA y los desafíos que tiene ante sí” (WFP/EB.A/2004/5-A/3). Sustituye asimismo a la política expuesta en el documento de 1997 titulado: “Llevar la asistencia a las madres y los niños en momentos críticos de sus vidas” (WFP/EB.3/97/3-B).

<sup>8</sup> Documento WFP/EB.1/2012/6-A.

<sup>9</sup> Documento WFP/EB.2/2012/6-A.

## Objetivo Estratégico 1 – Salvar vidas y proteger los medios de subsistencia en las emergencias

2002	Inseguridad alimentaria en zonas urbanas: estrategias para el PMA <i>La política sobre la inseguridad alimentaria en zonas urbanas debe formularse teniendo en cuenta las últimas investigaciones y la experiencia adquirida por el PMA en situaciones de desastre en el medio urbano. En el período de sesiones anual de 2015 de la Junta Ejecutiva se presentará un informe de síntesis de las enseñanzas adquiridas, que se basará en una serie de evaluaciones estratégicas sobre las distintas dimensiones de la preparación para la pronta intervención y respuesta ante casos de emergencia, así como en otras evaluaciones.</i>	R
2003	Ayuda alimentaria y medios de subsistencia en situaciones de emergencia: estrategias para el PMA <i>En el período de sesiones anual de 2013 de la Junta se presentó un informe de síntesis de las evaluaciones realizadas conjuntamente por la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el PMA sobre el impacto de la contribución de la asistencia alimentaria a la puesta en práctica de soluciones duraderas al problema de los refugiados de larga data (WFP/EB.1/2013/6-C).</i>	Am
2004	Evaluación de las necesidades de urgencia <i>Se hizo una evaluación parcial en el marco de la evaluación de 2008 del proyecto de fortalecimiento de las evaluaciones de las necesidades.</i>	Am
2005	Retirada de las situaciones de urgencia	Am
2005	Definición de situaciones de urgencia	Am
2006	Orientación de la ayuda en situaciones de urgencia <i>El enfoque se evaluó en 2007.</i>	Am
2006	Acceso de la ayuda humanitaria y sus consecuencias para el PMA	Am
2010	La función del PMA en el sistema de asistencia humanitaria <i>El PMA lleva a cabo informes de actualización periódicos sobre la función del PMA en el sistema de asistencia humanitaria. Se presentó un informe de actualización en el período de sesiones anual de 2013 de la Junta Ejecutiva (WFP/EB.A/2013/5-C).</i>	V
2015	Política de preparación para la pronta intervención y respuesta ante casos de emergencia <i>En el primer período de sesiones ordinario de 2015 de la Junta, se presentará la evaluación estratégica del Programa de fortalecimiento de la capacidad de preparación para la pronta intervención y de respuesta en casos de emergencia (véase el documento WFP/EB.A/2012/5-H). Los informes sobre dos evaluaciones de la serie de preparación para la pronta intervención y respuesta ante casos de emergencia se presentarán en el segundo período de sesiones ordinario de 2014 de la Junta. En el período de sesiones anual de 2015 se presentará una síntesis de esas evaluaciones. El PMA prevé finalizar un nuevo marco de preparación para la pronta intervención y respuesta ante casos de emergencia en 2013, que servirá de base para la formulación de una política en la materia durante el cuarto trimestre de 2015.</i>	Az

## Objetivo Estratégico 2 – Respaldo o restablecer la seguridad alimentaria y la nutrición y crear o reconstruir los medios de subsistencia en contextos frágiles y después de una emergencia

1998	De la crisis a la recuperación	Am
2004	Transición del socorro al desarrollo	Am
2013	Papel del PMA en la consolidación de la paz en situaciones de transición <i>La presentación de este documento está prevista para el segundo período de sesiones ordinario de 2013 de la Junta. La eficacia de las intervenciones de recuperación de los medios de subsistencia se evaluó en 2009. Se están llevando a cabo cinco evaluaciones sobre el impacto de las actividades de alimentos para la creación de activos en la resiliencia de los medios de subsistencia. En el período de sesiones anual de 2014 se presentará un informe de síntesis.</i>	V

## Objetivo Estratégico 3 – Reducir los riesgos y poner a las personas, las comunidades y los países en condiciones de satisfacer sus propias necesidades alimentarias y nutricionales

2011	Política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de desastres <sup>10</sup>	Am
2012	Informe de actualización sobre la política del PMA en materia de redes de seguridad <sup>11</sup>	V

<sup>10</sup> Sustituye a los documentos titulados “Política del PMA sobre reducción del riesgo de catástrofes” (WFP/EB.1/2009/5-B) y “Mitigación de los efectos de las catástrofes: enfoque estratégico” (WFP/EB.1/2000/4-A).

<sup>11</sup> El “Informe de actualización sobre la política del PMA en materia de redes de seguridad” representa una importante labor de actualización del documento titulado “El PMA y las redes de seguridad basadas en la ayuda alimentaria: conceptos, experiencias y futuras oportunidades de programación” (WFP/EB.3/2004/4-A). Al proceder a actualizar la política se tuvo en cuenta que si bien la serie de consideraciones realizadas en el documento de 2004 titulado “El PMA y las redes de seguridad basadas en la ayuda alimentaria” seguían siendo pertinentes, varios acontecimientos mundiales e internos creaban la necesidad de volver a examinar el marco normativo vigente y realizar una actualización.

## Objetivo Estratégico 4 – Reducir la desnutrición y romper el ciclo intergeneracional del hambre

1999	Habilitación para el desarrollo <i>Se presentaron a la Junta informes de actualización de la política en 2000 y 2001. Entre 2003 y 2005 se llevó a cabo una evaluación exhaustiva de la política y en el período de sesiones anual de la Junta de 2007 se presentó el informe parcial sobre la aplicación de la respuesta de la dirección a la evaluación externa de la política.</i>	Am
2006	Participación en las estrategias de reducción de la pobreza <i>En su segundo período de sesiones ordinario de 2007, la Junta tomó nota del “Informe de actualización sobre la política del PMA en materia de participación en las estrategias de reducción de la pobreza” (WFP/EB.2/2007/4-E).</i>	Am
2010	Política del PMA de lucha contra el VIH y el sida <sup>12</sup> <i>De conformidad con la petición de la Junta, el PMA facilita informes periódicos de actualización sobre la aplicación de su política de lucha contra el VIH y el sida (WFP/EB.A/2013/5-D). Se prevé que en 2015 se realice una evaluación de la política.</i>	V

### PLAN ESTRATÉGICO DEL PMA PARA 2014-2017

6. Los planes estratégicos constituyen el marco que utiliza el PMA para sus intervenciones de lucha contra el hambre y la malnutrición mediante diversas herramientas y modalidades. El Plan Estratégico para 2014-2017, aprobado en el período de sesiones anual de 2013 de la Junta Ejecutiva, sirve de marco para las operaciones del PMA y para la función que desempeña en favor de un mundo con “hambre cero”. En él, el centro de atención del Programa sigue siendo la prestación de asistencia alimentaria a las poblaciones y personas más pobres y vulnerables.
7. En el Plan Estratégico se expone lo que hará el PMA para contribuir a la consecución de las metas globales más amplias de reducir el riesgo y la vulnerabilidad a las crisis, romper el ciclo del hambre y lograr una situación sostenible en cuanto a seguridad alimentaria y nutrición, con arreglo a lo dispuesto en la iniciativa “Reto del Hambre Cero” del Secretario General de las Naciones Unidas.
8. El PMA ha adoptado cuatro Objetivos Estratégicos basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Revisión cuatrienal amplia de la política y la Declaración sobre el cometido del PMA:
  - Salvar vidas y proteger los medios de subsistencia en las emergencias.
  - Respaldar o restablecer la seguridad alimentaria y la nutrición y crear o reconstruir los medios de subsistencia en contextos frágiles y después de una emergencia.
  - Reducir los riesgos y poner a las personas, las comunidades y los países en condiciones de satisfacer sus propias necesidades alimentarias y nutricionales.
  - Reducir la desnutrición y romper el ciclo intergeneracional del hambre.
9. Los Objetivos Estratégicos están en consonancia con el derecho internacional humanitario y los principios de la asistencia humanitaria, así como con la iniciativa para lograr “Un PMA apto para su finalidad”. El PMA protegerá a las personas vulnerables y promoverá la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; asimismo, utilizará la combinación

<sup>12</sup> Sustituye a la política del PMA expuesta en el documento titulado “Programación en la era del SIDA: la respuesta del PMA en la lucha contra el VIH/SIDA” (WFP/EB.1/2003/4-B).

adecuada de instrumentos en el lugar correcto y en el momento oportuno a fin de desarrollar las capacidades y los planes de traspaso de las responsabilidades de modo que las actividades queden gradualmente en manos nacionales o locales.

## RESUMEN DE LAS POLÍTICAS RELACIONADAS CON VARIOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### El PMA y el medio ambiente<sup>13</sup>

10. Los problemas ambientales perjudican la salud y los medios de subsistencia de las personas más pobres del mundo. La magnitud de las amenazas ambientales y el reconocimiento de que resulta más barato prevenir hoy en día los daños al medio ambiente que resolver los problemas en el futuro, han llevado a los organismos dedicados al desarrollo a establecer procedimientos de evaluación medioambiental y favorecer la evolución de las políticas nacionales en materia de medio ambiente. Pero muchos de los países en desarrollo carecen de capacidad para aplicar adecuadamente los procedimientos de evaluación medioambiental o para hacer cumplir las políticas. Teniendo esto en cuenta, “revertir las prácticas destructivas para el medio ambiente” se ha convertido en una importante meta de la comunidad internacional en relación con el desarrollo. El PMA está comprometido a que sus intervenciones de socorro, recuperación y desarrollo sean sostenibles desde el punto de vista ambiental.
11. La política establece los procedimientos que debe seguir el PMA:
  - Tener en cuenta aspectos energéticos al determinar la composición de la canasta de alimentos.
  - Aplicar procedimientos de análisis ambiental.
  - Promover, en sus operaciones, compras que respeten el medio ambiente y el reciclaje.
  - Fortalecer las asociaciones.
  - Fomentar la capacidad de las oficinas en los países y, cuando sea posible, de sus beneficiarios para realizar intervenciones sostenibles desde el punto de vista ambiental.
12. Estos procedimientos se basan en la premisa de que es más eficaz integrar consideraciones ambientales en las intervenciones del PMA desde un inicio con miras a proteger los medios de subsistencia que contribuir más tarde a la rehabilitación.

### Principios humanitarios<sup>14</sup> y política en materia de protección humanitaria del PMA<sup>15</sup>

13. A petición de la Junta, el PMA preparó en 2004 un resumen de sus principios humanitarios. Los principios fundamentales de la asistencia humanitaria adoptados por el PMA en el Plan Estratégico para 2014-2017 son los siguientes:
  - *Humanidad:* El PMA tratará de prevenir y aliviar el sufrimiento humano dondequiera que se encuentre y de intervenir proporcionando asistencia alimentaria cuando proceda. Prestará asistencia respetando la vida, la salud y la dignidad de las personas.

<sup>13</sup> Documento [WFP/EB.3/98/3](#).

<sup>14</sup> Documento [WFP/EB.A/2004/5-C](#).

<sup>15</sup> Documento [WFP/EB.1/2012/5-B/Rev.1](#).

- *Neutralidad.* El PMA no tomará partido en un conflicto y no participará en controversias de carácter político, racial, religioso ni ideológico. No se prestará asistencia alimentaria a los combatientes activos.
  - *Imparcialidad.* La asistencia del PMA se guiará únicamente por la necesidad y no discriminará por motivos de origen étnico, nacionalidad, opinión política, sexo, raza o religión. La asistencia se destinará a las poblaciones más expuestas a los riesgos, en función de una evaluación de las distintas necesidades y vulnerabilidades de las mujeres, los hombres y los niños.
  - *Respeto.* El PMA respetará las costumbres y tradiciones locales y la soberanía del Estado en que está trabajando, y respetará los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
  - *Independencia operacional* La asistencia del PMA será independiente, por lo que se refiere a las operaciones, de todo objetivo político, económico, militar o de otro tipo que cualquier agente pueda tener respecto de zonas en las que se preste dicha asistencia.
14. El PMA asume la responsabilidad de proteger a las personas en las situaciones de emergencia, en particular a mujeres, niños y grupos marginados. En virtud de la política de protección humanitaria, brindar protección en contextos de ayuda humanitaria forma parte integral de la labor del PMA.
15. La política de protección humanitaria se basa en los siguientes cinco principios:
- el reconocimiento de la responsabilidad de los Estados de proteger a toda la población que se encuentre bajo su jurisdicción: el PMA colaborará con los gobiernos para buscar soluciones con el objeto de programar una asistencia alimentaria segura y digna;
  - rendición de cuentas a las personas afectadas por crisis y por la inseguridad alimentaria, quienes son los protagonistas de su propia supervivencia y protección: el PMA buscará la manera de fomentar la capacidad de acción de esas personas y dejarles más margen para que se encarguen de su propia protección;
  - fundamento de las actividades de asistencia alimentaria en un análisis del contexto y los riesgos, entre otras cosas para entender de qué manera las carencias en materia de protección contribuyen a la inseguridad alimentaria y el hambre y viceversa, y de qué manera puede el PMA ayudar a subsanar esas carencias con sus intervenciones;
  - reconocimiento de las normas del derecho internacional aplicable, por ejemplo en las negociaciones en torno al acceso humanitario, la labor de promoción, las asociaciones y los mecanismos de ejecución, y
  - prestación de asistencia alimentaria procurando apoyar la protección de las poblaciones afectadas por conflictos y catástrofes, y no exponer a las personas a mayores perjuicios.
16. La política exige:
- invertir en la capacidad institucional de análisis de los contextos y los riesgos;
  - incorporar consideraciones relativas a la protección en los instrumentos de programación;
  - integrar los objetivos de protección en el diseño y la ejecución de los programas de asistencia alimentaria;

- desarrollar las capacidades del personal para entender los problemas que plantea la protección y formular intervenciones apropiadas sobre la base de los principios reconocidos;
- establecer asociaciones bien fundamentadas y responsables, y
- establecer orientaciones claras y sistemas para gestionar la información relativa a la protección.

## **Función y aplicación del análisis económico en el PMA**

17. En 2006 la Junta examinó el documento “Función y aplicación del análisis económico en el PMA”, en el que se hace hincapié en la importancia del análisis económico que va unido al análisis de los aspectos de nutrición, sociales, de política, de género y ambientales como elementos esenciales para comprender cabalmente las causas y los efectos del hambre. Así pues, toda medida encaminada a combatir el hambre aguda y crónica debe incluir un análisis de las fuerzas económicas que influyen en los precios, la producción y el consumo, las cuales, a su vez, pueden influir en la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad.
18. En el PMA, el análisis económico es parte integrante del análisis del hambre y del diseño de estrategias de reducción del hambre. Se relaciona asimismo con la gestión de las operaciones en función de los resultados, por cuanto puede fundamentar la elección de los programas, aumentar al máximo la eficiencia y la eficacia de las operaciones y apoyar las compras locales y regionales de alimentos.
19. De las constataciones de las evaluaciones se desprende que el análisis económico podría mejorar la comprensión que tiene el PMA de la inseguridad alimentaria y promover la eficacia de sus operaciones en cuatro esferas: i) análisis de los factores económicos que contribuyen a la inseguridad alimentaria; ii) integración de las operaciones del PMA en los contextos de desarrollo nacionales; iii) análisis de los mercados de alimentos, y iv) evaluación del impacto y la eficacia de las operaciones y de los enfoques escogidos.
20. A medida que el PMA integre el análisis económico en sus actividades, deberá intensificar el apoyo prestado a las oficinas en los países en materia de evaluación, análisis y diseño de las intervenciones. Se deberán definir las funciones de las oficinas en los países, los despachos regionales y la Sede, así como las de los asociados. Asimismo, el PMA tendrá que intensificar sus asociaciones con otras organizaciones a fin de aprovechar las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos.

## **Compras de alimentos en los países en desarrollo<sup>16</sup>**

21. La política del PMA en este terreno consiste en adquirir alimentos de una manera que sea eficaz en función de los costos, oportuna y adecuada a las necesidades de los beneficiarios, así como en alentar la adquisición en los países en desarrollo. Las compras locales pueden ayudar a fomentar las capacidades locales en materia agrícola y de producción, manipulación y almacenamiento de alimentos. En el documento de política de 2006 titulado “Compras de alimentos en los países en desarrollo” se recomienda que el PMA:
- promueva el desarrollo de los mercados como objetivo implícito;
  - inste a que se hagan contribuciones en efectivo flexibles y puntuales;
  - fomente el pequeño comercio y las agrupaciones de agricultores;

<sup>16</sup> Documento [WFP/EB.1/2006/5-C](#).

- garantice un trato preferencial a los agricultores y las agrupaciones de agricultores;
  - apoye la capacidad de elaboración de alimentos a nivel local, y
  - promueva las capacidades de las oficinas encargadas de las compras en los países y las regiones.
22. Un resultado importante es la iniciativa “Compras para el progreso” (conocida también como “P4P”), que se puso en marcha en 2008. Esta iniciativa aprovecha el poder adquisitivo del PMA y sus conocimientos especializados en materia de logística y calidad de los alimentos para ofrecer a los pequeños agricultores acceso a los mercados, a fin de que puedan generar ingresos y mejorar su calidad de vida.
23. En una evaluación de mitad de período del proyecto piloto se destacaron muchos de los éxitos logrados, pero también se señalaron las dificultades para alcanzar el objetivo de que un 50 % de participantes fuesen mujeres y se señaló que los propios agricultores asumían gran parte del riesgo al suscribir créditos. En la evaluación se recomendó que se conservara el objetivo de aprendizaje original y que, antes de extender la iniciativa, se examinara el proyecto piloto finalizado. En el año 2014 se informará sobre la evaluación final de la fase piloto.

### **Transferencias de efectivo y cupones<sup>17</sup>**

24. Las transferencias de efectivo proporcionan a los beneficiarios dinero y cupones que les permiten acceder a alimentos por un valor o una cantidad predeterminados en lugares establecidos. Las transferencias de efectivo y cupones son medios de asistencia orientados a los mercados, que se están convirtiendo en un elemento fundamental de las intervenciones en situaciones de emergencia y en crisis prolongadas, así como de los sistemas nacionales de protección social y de redes de seguridad. El Plan Estratégico del PMA para 2014-2017 hace posible que el PMA amplíe y aumente sus programas de transferencia de efectivo y cupones, contando para ello con los cambios introducidos en su marco de financiación con el fin de aumentar la transparencia, mejorar la planificación y gestión y aclarar los nexos existentes con los indicadores de las realizaciones<sup>18</sup>.
25. En el informe de actualización sobre la política del PMA en materia de cupones para alimentos y transferencias de efectivo<sup>17</sup>, que se presentó en el período de sesiones anual de 2011, se señaló que tales programas debían tener en cuenta lo siguiente:
- el funcionamiento de los mercados;
  - la disponibilidad de sistemas financieros y de mecanismos de entrega;
  - las condiciones de seguridad;
  - los gastos de ejecución (eficiencia);
  - el impacto previsto (eficacia);
  - la perspectiva de género;
  - el impacto nutricional;
  - las preferencias de los beneficiarios;

<sup>17</sup> Documento [WFP/EB.A/2011/5-A/Rev.1](#), que sustituye al documento [WFP/EB.2/2008/4-B](#).

<sup>18</sup> Documento [WFP/EB.2/2010/5-A/1](#).

- los costos y el impacto relacionados con otras herramientas y metodologías, y
  - el papel de la tecnología y de la infraestructura por lo que respecta al apoyo a estos programas.
26. La política del PMA se aplicará en el marco de la iniciativa “Ayuda monetaria para el cambio”, con las prioridades siguientes:
- garantizar que la programación se base en datos específicos para cada contexto, recopilados mediante evaluaciones de las necesidades y análisis de los mercados;
  - elaborar protocolos y controles para ampliar la escala de los programas de transferencia de efectivo y cupones; actualizar las orientaciones de los programas; diseñar y aplicar un programa de desarrollo de las capacidades, y perfeccionar los sistemas de medición de resultados y la rendición de cuentas acerca de la utilización de los recursos;
  - mejorar la gestión y el seguimiento de proyectos de transferencia de efectivo y cupones, controlar los costos unitarios y gestionar los riesgos, mediante tecnologías adecuadas;
  - fortalecer la gestión orientada a los resultados con el propósito de ampliar la ejecución de las actividades y aumentar su impacto;
  - forjar asociaciones con organizaciones no gubernamentales (ONG), con el Banco Mundial y con otras entidades que tengan experiencia en este ámbito, y
  - garantizar la integración de los programas de transferencia de efectivo y cupones en los sistemas nacionales de protección social y de redes de seguridad.

### **Desarrollo de capacidades y traspaso de responsabilidades<sup>19</sup>**

27. Con la política del PMA sobre desarrollo de capacidades se actualiza la política de 2004 denominada “Fomento de la capacidad nacional y regional”<sup>20</sup>. El Plan Estratégico para 2008-2013 supuso un giro en la orientación estratégica del PMA y la presente actualización se centra en la labor de desarrollo de la capacidad en relación con la transición hacia la asistencia alimentaria, transición que se mantiene en el Plan Estratégico para 2014-2017.
28. La política del PMA de 2009 sobre desarrollo de capacidades se vio complementada por un plan de acción<sup>21</sup> que, al plantear la nueva visión del PMA, refleja la transición hacia la asistencia alimentaria. En él se establece que el PMA debe asociarse con las comunidades y los países a fin de reducir el hambre. Este objetivo se persigue de la siguiente manera: i) brindando capacidad directa cuando es necesario para atacar el problema del hambre, y ii) facilitando el desarrollo de las capacidades de los países para reducir el hambre y mejorar la seguridad alimentaria mediante el respaldo de políticas, instituciones y programas dedicados a tal fin. Mediante asociaciones renovadas se puede contribuir a los ámbitos de actuación prioritarios siguientes:
- invertir en reforzar la gestión del riesgo de catástrofes, las redes de seguridad, y las oportunidades de recuperación y crecimiento;
  - fortalecer las instituciones de lucha contra el hambre para que sean más eficaces y responsables;

<sup>19</sup> Documento [WFP/EB.2/2009/4-B](#).

<sup>20</sup> Documento [WFP/EB.3/2004/4-B](#).

<sup>21</sup> Documento [WFP/EB.2/2010/4-D](#).

- apoyar las políticas, las leyes, los planes estratégicos y los programas de acción conjuntos de lucha contra el hambre, y
- transferir a los países una base sostenible de capacidades para gestionar las estrategias de lucha contra el hambre.

## Género<sup>22</sup>

29. La desigualdad de género es una de las principales causas y efectos del hambre y la pobreza. La política del PMA en materia de género se centra en crear un entorno propicio para promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, mediante una mayor incorporación de las cuestiones de género en las políticas, los programas y las operaciones del PMA. En los objetivos del Plan Estratégico para 2014-2017 se incorporó una perspectiva de género, que también está integrada en los programas y operaciones del PMA. La política de género guarda conformidad con los principales elementos de la política de todo el sistema de las Naciones Unidas por lo que respecta a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer<sup>23</sup>.

30. Entre las medidas prioritarias cabe citar las siguientes:

- crear perspectivas de género, teniendo en cuenta los diferentes contextos en los que opera el PMA, que van desde situaciones de emergencia complejas hasta condiciones de mayor estabilidad;
- promover la protección de las poblaciones destinatarias y del personal;
- prevenir la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños;
- apoyar el desarrollo de capacidades a través de la participación del personal del PMA en los equipos de las Naciones Unidas en los países y entre los gobiernos y asociados, con miras a incorporar una perspectiva de género en las políticas y los programas nacionales de alimentación y nutrición;
- mejorar los sistemas de rendición de cuentas a fin de incorporar una perspectiva de género en los planes de trabajo, los perfiles de gestión de riesgos, las actividades de seguimiento y evaluación y los indicadores de las realizaciones, así como en la labor con los asociados;
- aprovechar la amplia presencia del PMA en el terreno y sus asociados para llevar a cabo actividades de promoción a distintos niveles;
- incorporar las cuestiones de género en las operaciones del PMA, y
- fortalecer las asociaciones con el fin de atender a las cuestiones de género y promover el intercambio de conocimientos.

31. Estas medidas fueron complementadas por la “Política del PMA en materia de género: Plan de acción institucional para 2010-2011”<sup>24</sup>, presentada en el segundo período de sesiones ordinario de 2009 de la Junta. En el período de sesiones anual de 2012 se presentó un informe

<sup>22</sup> Documento [WFP/EB.1/2009/5-A/Rev.1](#).

<sup>23</sup> Documento CEB/2006/2.

<sup>24</sup> Documento [WFP/EB.2/2009/4-C](#).

de actualización de este plan de acción<sup>25</sup>. Entre las diversas constataciones cabe citar las siguientes:

- el PMA está forjando y fortaleciendo asociaciones con los organismos que tienen su sede en Roma y con instituciones académicas y de otra índole en apoyo a la incorporación sistemática de las cuestiones de género;
- el PMA ha creado un marco de rendición de cuentas mediante el cual se responsabilizará al personal, incluido el personal directivo superior, de incorporar las cuestiones de género en el Programa;
- la creación del Fondo para la innovación en temas de género constituye un incentivo para diseñar y poner en marcha proyectos adaptados al contexto, que se basen en un análisis de las cuestiones de género, y
- el PMA abordará la cuestión del déficit de financiación en el plan de acción y aplicará medidas de apoyo, tales como el desarrollo de capacidades en materia de género y la aplicación del marco de rendición de cuentas para incorporar sistemáticamente una perspectiva de género.

32. El informe de actualización sobre la aplicación del marco de rendición de cuentas para una integración sistemática de la perspectiva de género en el PMA se presentó en el período de sesiones anual de 2013 de la Junta Ejecutiva a efectos de información<sup>26</sup>. El marco se basa en el Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres<sup>27</sup> y se ajusta a lo dispuesto en el Plan Estratégico para 2014-2017 y en el Plan de Gestión.

### **Alimentación escolar<sup>28</sup>**

33. La alimentación escolar se basa en dos documentos principales: la “Política del PMA en materia de alimentación escolar” de 2009 y la “Política de alimentación escolar revisada de 2013”.

34. La función que desempeña el PMA en el ámbito de la alimentación escolar cambió con la transición efectuada por el Programa a la asistencia alimentaria. La aprobación de la nueva política en 2009 marcó el inicio de una nueva era de compromiso con los gobiernos y los asociados en apoyo de la alimentación escolar. En virtud de esa política, el PMA adquirió el papel de prestación de apoyo a los gobiernos con arreglo a unos plazos establecidos, con el objetivo a largo plazo de dejar gradualmente de ofrecer asistencia tras la creación de unos programas de alimentación escolar nacionales sostenibles y eficaces en función de los costos. La política se centraba asimismo en las compras locales y en el establecimiento de nexos con los pequeños productores agrícolas, así como en la distribución de canastas de alimentos más nutritivos.

35. En virtud de la revisión de 2013, el PMA armonizó su política y práctica en materia de alimentación escolar con el correspondiente marco de evaluación reconocido internacionalmente. Las ocho normas de calidad de la política de 2009 se reformularon en forma de cinco objetivos, basados en el resultado de investigaciones y de la retroinformación recibida de gobiernos y asociados.

---

<sup>25</sup> Documento [WFP/EB.A/2012/5-F](#).

<sup>26</sup> Documento [WFP/EB.A/2013/5-F](#).

<sup>27</sup> Documento CEB/2006/2.

<sup>28</sup> Documento [WFP/EB.2/2009/4-A](#).

36. Los cinco objetivos de política consisten en establecer:
- un marco normativo;
  - capacidad financiera;
  - capacidad institucional y coordinación;
  - disposiciones en materia de diseño y ejecución, y
  - funciones de las comunidades, que vayan más allá de las escuelas.
37. Algunas de las orientaciones del PMA ya han sido actualizadas en ese sentido. El Centro de Excelencia del PMA en el Brasil, por ejemplo, basa su planificación estratégica con los países en los cinco objetivos mencionados. Se proporcionarán más orientaciones de conformidad con los cinco nuevos objetivos de política.
38. En la política de alimentación escolar revisada de 2013 se confirman cinco objetivos para las operaciones del PMA:
- apoyar a los hogares que padecen inseguridad alimentaria proporcionando una transferencia de ingresos directa o indirecta en la modalidad de refrigerios, comidas, raciones para llevar a casa o una combinación de estas modalidades;
  - mejorar la capacidad de aprendizaje de los niños y su acceso a la educación;
  - mejorar el estado nutricional de los escolares reduciendo las deficiencias de micronutrientes;
  - aumentar al máximo la capacidad nacional para gestionar los programas de alimentación escolar de forma eficiente y sostenible, y
  - ayudar a los gobiernos a crear nexos, siempre que sea posible, entre la alimentación escolar y la producción agrícola local.

## Nutrición<sup>29</sup>

39. De conformidad con el estudio publicado en *The Lancet* en 2008<sup>30</sup>, el Plan Estratégico para 2014-2017 sigue haciendo hincapié en la promoción de la nutrición de los beneficiarios del PMA, en particular en situaciones de emergencia y especialmente durante los 1.000 días que transcurren entre el momento de la concepción y los 2 años de edad. Esta labor se ha convertido en centro de atención de los gobiernos, los organismos de socorro y las Naciones Unidas. En agosto de 2009 el PMA adoptó el enfoque para la mejora de la nutrición<sup>31</sup>.
40. En el período de sesiones anual de 2012, la Junta aprobó una política de nutrición en la que se define el papel que desempeña la nutrición para el PMA, centrándose en sus fortalezas para garantizar un “acceso a los alimentos adecuados en el momento y el lugar oportunos”<sup>32</sup>. En su período de sesiones anual de 2013, la Junta tomó nota del informe de actualización<sup>33</sup>.

<sup>29</sup> Documento [WFP/EB.1/2012/5-A](#).

<sup>30</sup> Black, R., Allen, L., Bhutta, Z., Caulfield, L., de Onis, M., Ezzati, M., Mathers, C. y Rivera, J. 2008. Maternal and child undernutrition: global and regional exposures and health consequences. *The Lancet* 371 (9608): 243-260.

<sup>31</sup> Documentos [WFP/EB.A/2004/5-A/1](#) + [Corr.1](#), [WFP/EB.A/2004/5-A/2](#) y [WFP/EB.A/2004/5-A/3](#).

<sup>32</sup> Documentos [WFP/EB.1/2012/5-A](#) y [WFP/EB.A/2012/5-D](#).

<sup>33</sup> Documento [WFP/EB.A/2013/5-E](#).

41. Basándose en los descubrimientos científicos y en las enseñanzas extraídas de la ampliación de las intervenciones nutricionales en situaciones de emergencia, al actualizar la política de nutrición el PMA ha dado prioridad a los siguientes aspectos:
- tratar la malnutrición aguda moderada (emaciación);
  - prevenir la malnutrición aguda (emaciación);
  - prevenir la malnutrición crónica (retraso del crecimiento y carencias de micronutrientes);
  - combatir las carencias de micronutrientes entre las personas vulnerables, en especial para reducir el riesgo de mortalidad durante situaciones de emergencia y para mejorar la salud, y
  - asegurar que programas tales como los de distribuciones generales de alimentos, alimentación escolar y actividades de alimentos para la creación de activos contribuyan a mejorar los efectos nutricionales.
42. Para aplicar esta política, el PMA se ocupará de:
- ampliar la escala de la asistencia alimentaria de alta calidad y su programación a fin de garantizar que se haga frente a las necesidades nutricionales de los grupos destinatarios y que se potencie al máximo el impacto de las operaciones del PMA;
  - servir como recurso, promotor y líder de opinión en intervenciones nutricionales basadas en la asistencia alimentaria;
  - mejorar los sistemas, las competencias y los procesos con miras a asumir una función de liderazgo en la programación nutricional y mejorar su calidad;
  - fomentar las capacidades de gobiernos y asociados de modo que apliquen programas eficaces en función de los costos, y
  - contribuir a crear una base empírica sobre nutrición investigando con los asociados la eficiencia y la eficacia de diversas actuaciones: i) suministrar alimentos destinados a satisfacer necesidades nutricionales especiales en varios componentes de los programas de nutrición; ii) influir en los hogares a fin de que adopten decisiones más acertadas que les permitan mejorar el consumo de alimentos y reducir la práctica de compartirlos, e iii) introducir cambios en los programas para aumentar al máximo el logro de los objetivos nutricionales.
43. En el informe de actualización de 2013 se observó que, a fin de poner en práctica su política de nutrición, el PMA tendrá que hacer asignaciones extrapresupuestarias extraordinarias con miras a: i) intensificar las asociaciones y desarrollar las capacidades nacionales en la esfera de la nutrición; ii) aumentar las competencias del personal en materia de nutrición; iii) evaluar la disponibilidad y la utilización de alimentos ricos en nutrientes para niños pequeños y mujeres; iv) acelerar los mecanismos de entrega y volverlos más fiables, por ejemplo, mediante las compras a término y las compras locales y regionales; v) mejorar la capacidad de seguimiento y evaluación, y vi) realizar investigaciones y estudios de la eficacia en función de los costos.

## Asociaciones

44. De conformidad con el Artículo III.1 del Reglamento General, “siempre que sea posible, el PMA prestará su ayuda paralelamente a la asistencia material, financiera y técnica de otros programas multilaterales, y tratará de establecer análoga coordinación con programas

bilaterales e interlocutores no gubernamentales asociados en la ejecución de sus actividades”<sup>34</sup>.

45. En el Plan Estratégico para 2014-2017 se establece que la capacidad del PMA de alcanzar sus Objetivos Estratégicos y contribuir al logro de metas mundiales depende de que establezca sólidas relaciones con los gobiernos y asociaciones con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, ONG, la sociedad civil y el sector privado.
46. El PMA no tiene una política de asociación. El tema de las asociaciones se trata en las diferentes políticas y estrategias del PMA, por ejemplo, en el Marco de asociación con las ONG<sup>35</sup>, la Estrategia en materia de creación de asociaciones y movilización de fondos en el ámbito del sector privado (2013-2017)<sup>36</sup>, los enfoques participativos<sup>37</sup>, la asociación con la Unión Africana<sup>38</sup> y la política en materia de fomento de la capacidad<sup>39</sup>.
47. La estrategia de asociación que se presentará a la Junta en su período de sesiones anual de 2014 facilitará la aplicación de un enfoque institucional a la amplia variedad de asociaciones del PMA.
48. De conformidad con la iniciativa encaminada a lograr “Un PMA apto para su finalidad” y con el Plan Estratégico para 2014-2017, la estrategia de asociación servirá de guía para definir y desarrollar asociaciones que permitan potenciar el impacto de las actividades del PMA en sus beneficiarios de forma que resulte eficaz en función de los costos. Esto permitirá al Departamento de Servicios para las Asociaciones y la Gobernanza contribuir al objetivo del PMA de trabajar “en todas partes del planeta de modo que ningún niño se vaya a dormir con hambre y de que los grupos más pobres y vulnerables, particularmente las mujeres y los niños, tengan acceso a los alimentos nutritivos que necesitan”. También será un modelo a seguir por otras asociaciones apoyadas por el PMA.
49. En el primer período de sesiones ordinario de la Junta de 2012 se presentó una evaluación<sup>40</sup> de las asociaciones en el marco de la transición a la asistencia alimentaria. En ella se formulaban siete recomendaciones sobre cómo aumentar la eficacia de las asociaciones, en relación con: la elaboración de una estrategia de asociación del PMA; la definición del posicionamiento estratégico del Programa en las relaciones con los asociados y la revisión de los acuerdos pertinentes, y la optimización de los sistemas y capacidades internos del Programa.

---

<sup>34</sup> “Reglamento General, Estatuto, Reglamento Financiero y Reglamento de la Junta Ejecutiva” (2010). Puede consultarse en la siguiente dirección: [http://one.wfp.org/aboutwfp/how\\_run/GeneralRegulations\\_S.pdf](http://one.wfp.org/aboutwfp/how_run/GeneralRegulations_S.pdf)

<sup>35</sup> Documento [WFP/EB.A/2001/4-B](#).

<sup>36</sup> Documento [WFP/EB.A/2013/5-B](#).

<sup>37</sup> Documento [WFP/EB.3/2000/3-D](#).

<sup>38</sup> Documento [WFP/EB.A/2012/5-G](#).

<sup>39</sup> Documento [WFP/EB.2/2009/4-B](#)

<sup>40</sup> Documento [WFP/EB.1/2012/6-A](#).

## **Objetivo Estratégico 1: Salvar vidas y proteger los medios de subsistencia en las emergencias**

- Meta 1: Satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales urgentes de las personas y comunidades vulnerables y reducir la desnutrición por debajo del umbral de emergencia.
- Meta 2: Proteger las vidas humanas y los medios de subsistencia al tiempo que se da la posibilidad a las mujeres y los hombres de acceder en condiciones de seguridad a la alimentación y la nutrición.
- Meta 3: Fortalecer la capacidad de los gobiernos, las comunidades y las organizaciones regionales para prepararse para hacer frente prontamente a las crisis, evaluarlas e intervenir en consecuencia.

### **Ayuda alimentaria y medios de subsistencia en situaciones de emergencia<sup>41</sup>**

50. La premisa de la política del PMA con respecto a los medios de subsistencia es que las personas no escatimarán esfuerzos para proteger tanto sus medios de subsistencia como su propia vida. Las personas afectadas por una crisis no son solamente víctimas pasivas y beneficiarios de la ayuda; para sobrevivir y recuperarse confían sobre todo en sus propias capacidades, recursos y redes. Sin embargo, muchas de las estrategias de supervivencia que utilizan para satisfacer sus necesidades de alimentos pueden minar la salud y el bienestar, además de la capacidad de las personas de satisfacer las necesidades de alimentos futuras<sup>42</sup>.
51. El PMA puede contribuir a la protección de los medios de subsistencia: i) suministrando alimentos a las personas cuyos medios de subsistencia están amenazados, con miras a prevenir el recurso a estrategias de supervivencia negativas; ii) dirigiendo la asistencia a las mujeres, para que puedan hacer frente a sus propias necesidades nutricionales y las de sus familias, y iii) apoyando programas destinados a mejorar las infraestructuras de las comunidades y brindar oportunidades para la generación de ingresos, entre otros, mediante actividades de alimentos para la creación de activos. Es importante que mujeres y hombres participen en pie de igualdad en la determinación de las actividades de alimentos por trabajo y de alimentos para la capacitación, en función de las distintas necesidades, y de que mujeres y hombres tengan igual acceso a los beneficios derivados de los programas de fomento de los medios de subsistencia.
52. En el primer período de sesiones ordinario de 2013 de la Junta Ejecutiva se presentó un informe de síntesis de las evaluaciones realizadas conjuntamente por el ACNUR y el PMA sobre el impacto de la contribución de la asistencia alimentaria a la puesta en práctica de soluciones duraderas al problema de los refugiados de larga data<sup>43</sup>. En las evaluaciones se observó que no se había producido la evolución hacia la autosuficiencia que se había previsto y que se requería una actuación concertada de todos los interlocutores.

<sup>41</sup> Documento [WFP/EB.A/2003/5-A](#).

<sup>42</sup> Documento [WFP/EB.A/2003/5-A](#) y [WFP/EB.A/99/4-A](#).

<sup>43</sup> Documento [WFP/EB.1/2013/6-C](#).

53. En el informe de síntesis se formulan las cinco recomendaciones siguientes:
1. el PMA y el ACNUR deberían desarrollar una estrategia y mecanismos de gestión que permitan facilitar la transición hacia la autosuficiencia;
  2. el PMA y el ACNUR deberían utilizar un enfoque más integral y entablar las asociaciones necesarias para conseguir esa autosuficiencia a escala institucional y en los países;
  3. el Comité Permanente entre Organismos (IASC) debería elaborar un plan de acción con el que mejorar la estructura de rendición de cuentas en el marco de esta responsabilidad compartida;
  4. los equipos de las Naciones Unidas en los países deberían promover la participación de interlocutores especializados en medios de subsistencia y reforzar la voluntad política de instaurar un nuevo enfoque, y
  5. los donantes tendrían que superar los obstáculos relativos a la financiación.

### **Evaluación de las necesidades de emergencia<sup>44</sup>**

54. En las situaciones de emergencia, el PMA determina si se necesita asistencia alimentaria externa para evitar la pérdida de vidas humanas o para proteger los medios de subsistencia. La evaluación de las necesidades de emergencia debe ser precisa, a fin de garantizar que una parte de la población no quede expuesta a riesgos, y que la asignación de los recursos para la ayuda humanitaria sea eficaz.
55. Al realizar evaluaciones de las necesidades de emergencia se procura reunir información sobre lo siguiente:
- el número de personas afectadas;
  - la magnitud y la localización geográfica de las crisis;
  - los déficits alimentarios y nutricionales;
  - los diferentes grados de vulnerabilidad entre los hombres, las mujeres, los niños y otros grupos sociales;
  - las capacidades locales y los medios de subsistencia;
  - las capacidades de supervivencia de los hogares, medidas en función de la posibilidad de producir alimentos o de obtenerlos por otros medios;
  - la medida en que pueden satisfacerse las necesidades alimentarias mediante intervenciones de mercado o programas de protección social existentes, y
  - el plazo en el que cabe esperar que los medios de subsistencia vuelvan a la normalidad.
56. Las misiones de evaluación rápida, las misiones de evaluación de los cultivos y la seguridad alimentaria y las misiones conjuntas de evaluación deberán tener en cuenta las consideraciones siguientes:
- es importante disponer de información previa a la crisis; las evaluaciones periódicas de las zonas proclives a sufrir crisis mejoran la calidad de las evaluaciones de las situaciones de emergencia;

---

<sup>44</sup> Documento [WFP/EB.1/2004/4-A](#).

- la falta de conocimientos sobre los mercados locales y regionales y sobre la economía puede representar un importante obstáculo;
- las evaluaciones han de estar protegidas de las presiones políticas;
- se debe prestar especial atención al efectuar estimaciones del número de personas desplazadas internamente y de la población dedicada al pastoreo;
- la realización por separado de evaluaciones de la seguridad alimentaria y nutricional puede crear dificultades con respecto a la orientación de la ayuda, el diseño de los programas y la medición de los efectos, y
- las evaluaciones deberían formar parte de las funciones habituales de las oficinas en los países para poder contar con información fiable antes de las crisis y para adecuar los programas y la orientación de la ayuda durante una crisis.

### **Retirada de las situaciones de emergencia<sup>45</sup>**

57. La decisión de “cuándo” y “cómo” retirarse de una situación de emergencia puede ser tan importante como la decisión de poner en marcha la intervención. El PMA se retira bien sea retirando los recursos destinados a una operación o a un país o reorientando la asistencia hacia programas a más largo plazo que protejan y mejoren los medios de subsistencia y aumenten la resiliencia. Con frecuencia, la reorientación consiste en pasar de una operación de emergencia (OEM) a una operación prolongada de socorro y recuperación (OPSR).
58. Retirarse de una intervención de emergencia ofrece la oportunidad de realizar actividades de recuperación temprana, pero también plantea retos para las comunidades afectadas. Una estrategia de retirada eficaz exige los elementos siguientes:
- unos criterios claros para proceder a la retirada;
  - unos valores de referencia que permitan evaluar los avances realizados en la aplicación de tales criterios;
  - la adopción de medidas para alcanzar esos valores de referencia y la determinación de los responsables de su aplicación;
  - una evaluación periódica de los avances y las modificaciones para reducir los riesgos al mínimo;
  - un calendario flexible para alcanzar los valores de referencia y realizar las evaluaciones;
  - unos puntos de activación, por ejemplo, avances en el logro de los objetivos, mejora de la situación humanitaria, mayor capacidad del Gobierno para responder a las necesidades, disminución de las contribuciones de los donantes o voluntad de que los fondos se destinen a un programa de recuperación, y
  - unos objetivos a largo plazo acordes con los planes gubernamentales o las prioridades de los donantes.

### **Definición de situaciones de emergencia<sup>46</sup>**

59. En su primer período de sesiones ordinario de 2005, la Junta aprobó las recomendaciones contenidas en la “Definición de situaciones de urgencia”, en donde estas se definen como “situaciones que presentan pruebas claras de que se ha producido un acontecimiento o una

<sup>45</sup> Documento [WFP/EB.1/2005/4-B](#).

<sup>46</sup> Documento [WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1](#).

serie de acontecimientos que causan sufrimiento en los seres humanos o que plantean una amenaza inminente para la vida humana o los medios de subsistencia, que el gobierno en cuestión no está en condiciones de remediar; se trata de un acontecimiento manifiestamente anormal, que provoca una perturbación en la vida de una comunidad en una escala excepcional”.

60. Entre las situaciones de emergencia cabe citar:

- terremotos, inundaciones, plagas de langostas y otros desastres similares imprevistos;
- situaciones de urgencia provocadas por el ser humano, que resultan en la afluencia de refugiados, el desplazamiento interno de poblaciones o el sufrimiento de las poblaciones afectadas de alguna otra manera;
- situaciones de escasez de alimentos o de inseguridad alimentaria debido a acontecimientos de evolución lenta, como sequías, malas cosechas, plagas y enfermedades, que afectan a las personas o al ganado;
- restricciones de acceso a los alimentos, resultantes de crisis económicas repentinas, de un mal funcionamiento de los mercados o del desmoronamiento económico, y
- situaciones de urgencia complejas en relación con las cuales el gobierno del país afectado o el Secretario General de las Naciones Unidas hayan solicitado el apoyo del PMA.

### **Intervención en casos de emergencia**

61. La política del PMA con respecto a las situaciones de emergencia, que se basa en 50 años de experiencia, refleja las lecciones aprendidas acerca de las situaciones de emergencia repentina y otras cuestiones a largo plazo, como la urbanización y el VIH y el sida, los descubrimientos científicos sobre la importancia de la nutrición en los niños menores de 2 años y una mayor comprensión de la necesidad de conservar los medios de subsistencia y buscar maneras de reducir la malnutrición y el hambre, sobre todo entre los niños de muy corta edad. El PMA está elaborando un marco para la intervención en casos de emergencia, que se convertirá en una política de colaboración con las entidades nacionales de gestión de desastres. Las tres evaluaciones estratégicas sobre aspectos de la preparación para la pronta intervención y respuesta ante casos de emergencia que está previsto realizar en 2014 aportarán mayores datos. En las siguientes secciones se describen las políticas actualmente vigentes aprobadas por la Junta.

### **Orientación de la ayuda en emergencias<sup>47</sup>**

62. La orientación de la ayuda en emergencias conlleva lograr un equilibrio adecuado entre los errores de inclusión —el caso de las personas que reciben alimentos sin tener derecho a ello— y los errores de exclusión —el caso de las personas que necesitan alimentos y cumplen los requisitos para recibirlos, pero no los reciben.

63. Mediante el proceso de orientación de la ayuda se busca: i) identificar a las comunidades y personas que necesitan asistencia alimentaria, y ii) seleccionar los mecanismos de entrega y distribución, a fin de garantizar que las mujeres, los hombres y los niños seleccionados reciban asistencia cuando la necesitan.

<sup>47</sup> Documento [WFP/EB.1/2006/5-A](#).

64. Las directrices de la Junta sobre la orientación de la ayuda en las situaciones de emergencia graves se han introducido en la política del PMA: “En las situaciones de emergencia graves, los errores de inclusión resultan más aceptables que los de exclusión. Otros objetivos de la orientación de la ayuda son brindar un ambiente seguro para la entrega de los alimentos y mantener la flexibilidad necesaria para adaptarse a situaciones en rápida evolución. Los costos de la orientación de la ayuda aumentan en proporción a la magnitud y precisión de la orientación de la ayuda. El PMA deberá analizar los beneficios y presupuestar los costos que suponen los diferentes enfoques de orientación de la ayuda, teniendo en cuenta que el mantenimiento de una relación costo-eficacia satisfactoria podría implicar un aumento de los costos de transacción o de oportunidad para los beneficiarios.”
65. Entre los principios que rigen la orientación de la ayuda cabe citar los siguientes:
- la orientación de la ayuda nunca es perfecta, de modo que hay que buscar un equilibrio entre los errores de inclusión y los de exclusión;
  - las decisiones relativas a la orientación de la ayuda deberán basarse en la hipótesis de que se va a contar con todos los recursos; no obstante, deberá establecerse un orden de prioridad entre objetivos para el caso de reducción o retraso de los recursos; las prioridades deberán comunicarse a todas las partes interesadas lo antes posible y se deberá velar por que se comprendan adecuadamente;
  - deberá tenerse flexibilidad para adaptar la orientación de la ayuda en función de cada contexto y de los objetivos de los proyectos; a medida que evolucionen las situaciones de emergencia y cambien las necesidades de la población, también deberán evolucionar los procesos de orientación de la ayuda;
  - habrá que emplear herramientas de evaluación y de alerta temprana, tales como el análisis y cartografía de la vulnerabilidad, para fijar los parámetros de la orientación de la ayuda y hacer un seguimiento de los cambios producidos durante el ciclo de un programa;
  - deberá hacerse un seguimiento de las zonas que no hayan sido seleccionadas para asegurarse de que se evalúen nuevas necesidades, y
  - se analizarán los costos y beneficios que suponen los distintos métodos de orientación de la ayuda, los costos potenciales de las “fugas” y los costos que recaigan sobre los beneficiarios.
66. El PMA debe ayudar a prevenir la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, sobre todo en las situaciones de emergencia complejas. En este sentido, debería:
- reducir la carga que deben soportar las mujeres y las niñas en los campamentos y potenciar al máximo su seguridad;
  - recurrir a programas de asistencia alimentaria a fin de apoyar las actividades generadoras de ingresos para mujeres y niñas;
  - apoyar la creación de espacios seguros y privados para mujeres y niñas, y
  - facilitar la formación de grupos de apoyo en los campamentos para que las mujeres puedan tomar decisiones y hacer oír su voz, en especial por lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional.

## Acceso para fines humanitarios<sup>48</sup>

67. El principal responsable de la prestación de asistencia humanitaria a la población es el Estado afectado por una crisis. Cuando el Estado no puede facilitar esa asistencia, el Gobierno del país o el Secretario General de las Naciones Unidas puede solicitar la asistencia del PMA en forma de asistencia alimentaria o apoyo logístico. Con objeto de evaluar la situación y de transportar, distribuir y supervisar su asistencia alimentaria, el PMA ha de poder acceder sin trabas y en condiciones de seguridad a las poblaciones necesitadas. El acceso con fines humanitarios es una condición previa para la acción humanitaria.
68. El PMA no puede adoptar un enfoque único con respecto al acceso. Cada situación es diferente y se requiere flexibilidad y creatividad para lograr un equilibrio entre las necesidades y los problemas de seguridad. Para garantizar un acceso seguro es necesario efectuar un análisis adecuado de la situación y gestionar las cuestiones de seguridad; aplicar el derecho internacional y los principios humanitarios; mantener una coordinación y relaciones de asociación entre las partes interesadas, y realizar actividades de promoción en varios niveles.

## La función del PMA en el sistema de la asistencia humanitaria<sup>49</sup>

69. En el Plan Estratégico del PMA para 2014-2017 se establece que la capacidad del PMA de alcanzar sus Objetivos Estratégicos y contribuir al logro de metas mundiales más amplias depende de que establezca unas sólidas relaciones con los gobiernos y asociaciones con otros interlocutores, entre ellos organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y ONG.
70. En su período de sesiones anual de 2013, la Junta examinó un informe de actualización del informe de 2010 sobre la asistencia humanitaria<sup>50</sup>. La Secretaría procuró obtener el respaldo de la Junta a favor de la participación del PMA en la reforma de la asistencia humanitaria, en particular en lo referente a la Agenda Transformativa del IASC, en el que se especifican las actividades siguientes de los coordinadores de asuntos humanitarios, los equipos humanitarios en los países y los módulos de acción agrupada:
- convocar a los máximos representantes del IASC, en un plazo máximo de 48 horas, después de una situación de emergencia humanitaria grave, para determinar el nivel de intervención necesario, que puede ser en todo el sistema (nivel 3), a escala regional (nivel 2) o a escala de todo el país (nivel 1);
  - destacar en un plazo máximo de 72 horas a un Coordinador Superior de Asistencia de Emergencia/Ayuda Humanitaria para una intervención de nivel 3, quien podrá permanecer in situ hasta un máximo de tres meses, y estará facultado para determinar las prioridades y adoptar las primeras decisiones;
  - establecer un mecanismo interinstitucional de intervención rápida a fin de poder dotar con rapidez a los módulos de acción agrupada de responsables y personal que sean competentes y experimentados para prestar asistencia al Coordinador de Asuntos Humanitarios y al equipo humanitario en el país, de ser necesario, y

<sup>48</sup> Documento [WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1](#).

<sup>49</sup> Documento [WFP/EB.1/2010/5-C](#).

<sup>50</sup> Documento [WFP/EB.A/2013/5-C](#).

- asegurar que este coordinador y este equipo formulen un plan de intervención en un plazo de siete días después de producirse una situación de emergencia.
71. En el informe de actualización se enuncian los protocolos de la Agenda Transformativa ratificados por los máximos representantes del IASC, a saber:
- un documento de exposición de conceptos sobre las facultades de dirección potenciadas (“*empowered leadership*”);
  - una definición de las emergencias de nivel 3 y los procedimientos para la activación de las intervenciones de toda la comunidad de ayuda humanitaria en respuesta a las mismas;
  - una visión sinóptica de las facultades de dirección potenciadas en la práctica;
  - un documento de referencia sobre la coordinación de los módulos de acción agrupada, y
  - una sinopsis del ciclo de los programas de asistencia humanitaria.
72. Aunque la Agenda Transformativa y sus protocolos inicialmente se diseñaron para mejorar la respuesta humanitaria en situaciones de emergencia repentinas y de gran escala, en el seno del IASC existe un amplio consenso sobre la idea de que se apliquen en todas las operaciones humanitarias. Procede contar con una mejor coordinación en todos los desastres naturales y crisis complejas, aun cuando no se los clasifique como de nivel 3.

**Objetivo Estratégico 2: Respaldar o restablecer la seguridad alimentaria y la nutrición y crear o reconstruir los medios de subsistencia en contextos frágiles y después de una emergencia**

Meta 1: Intervenir en apoyo de la seguridad alimentaria y la nutrición de las personas y las comunidades y contribuir a la estabilidad, la resiliencia y la autosuficiencia.

Meta 2: Ayudar a los gobiernos y las comunidades a crear o reconstruir los medios de subsistencia, establecer vínculos con los mercados y gestionar los sistemas alimentarios.

Meta 3: Por medio de la asistencia alimentaria y nutricional, respaldar el regreso voluntario y en condiciones de seguridad de los refugiados y las personas desplazadas internamente, y su reintegración o reasentamiento.

Meta 4: Garantizar a las mujeres y los hombres condiciones de equidad en el acceso a la asistencia alimentaria y nutricional y en el control de la misma.

## Recuperación<sup>51</sup>

73. La amplia experiencia del PMA en situaciones de emergencia prolongadas o complejas ha demostrado que las intervenciones de socorro tradicionales a menudo resultan inadecuadas para hacer frente a las necesidades reales de las personas que tratan de asegurar sus medios de subsistencia. Las intervenciones de emergencia son una respuesta a corto plazo, mientras que las actividades de desarrollo pueden contribuir a: i) prevenir un mayor deterioro de las estructuras sociales o económicas; ii) sentar los cimientos de la recuperación y la reconciliación, y iii) evitar futuras emergencias provocadas por conflictos. Cabe destacar los principios siguientes:

<sup>51</sup> Documento [WFP/EB.A/98/4-A](#).

- toda estrategia de recuperación deberá reflejar la estrategia y el programa en el país y explicar las razones que justifican la intervención en situaciones prolongadas de socorro y de recuperación; asimismo, deberá definir dónde la ayuda alimentaria constituye una intervención adecuada y eficaz;
- en el análisis de los temas políticos, económicos, sociales, de seguridad y ambientales deberán tomarse en consideración las cuestiones de género y las poblaciones que tengan necesidades de alimentación y nutrición específicas;
- será necesario realizar evaluaciones de riesgos a fin de que las intervenciones puedan ayudar a los beneficiarios a recuperarse de las pérdidas, a superar las tensiones y a emprender el camino de la recuperación y la reconciliación;
- deberán definirse unos objetivos a largo plazo para que puedan diseñarse programas que apoyen una recuperación sostenible;
- deberán definirse unos indicadores con los que medir los resultados, por ejemplo, la capacidad de las mujeres y los hombres para satisfacer sus propias necesidades a lo largo del tiempo; la capacidad del PMA para responder a necesidades recurrentes y obtener financiación, o la viabilidad de contar con estrategias de retirada, y
- las intervenciones deberán tomar como base y aprovechar las capacidades de los gobiernos, las ONG y los beneficiarios, tomando en consideración las prioridades, los objetivos y las necesidades locales.

### **Objetivo Estratégico 3: Reducir los riesgos y poner a las personas, las comunidades y los países en condiciones de satisfacer sus propias necesidades alimentarias y nutricionales**

Meta 1: Ayudar a las personas, las comunidades y los países a adaptarse al cambio climático, reducir el riesgo de desastres y fortalecer la resiliencia a las crisis mediante la prestación de asistencia alimentaria y nutricional.

Meta 2: Aprovechar el poder adquisitivo para conectar a los pequeños agricultores con los mercados, reducir las pérdidas posteriores a la cosecha, respaldar el empoderamiento económico de las mujeres y los hombres y transformar la asistencia alimentaria en una inversión productiva en las comunidades locales.

Meta 3: Fortalecer la capacidad de los gobiernos y las comunidades para establecer, gestionar y ampliar unas instituciones, unas infraestructuras y unos sistemas de redes de seguridad relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición que sean sostenibles, eficaces y equitativos, entre ellos los sistemas vinculados a las cadenas locales de suministro de productos agrícolas.

### **Reducción y gestión del riesgo de desastres<sup>52</sup>**

74. En la Declaración sobre el cometido del PMA y en el Estatuto se estipula que “el PMA contribuirá a la transición del socorro de urgencia al desarrollo, apoyando prioritariamente la prevención y preparación para casos de catástrofe y la mitigación de los efectos de las mismas”<sup>53</sup>.

<sup>52</sup> Documento [WFP/EB.2/2011/4-A](http://www.wfp.org/about/mission-statement).

<sup>53</sup> Puede consultarse en: <http://www.wfp.org/about/mission-statement>

75. La política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de desastres, aprobada en el segundo período de sesiones ordinario de 2011, se centra en fomentar la resiliencia y la capacidad en general de las personas, las comunidades y los países más vulnerables, procurando garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, reducir el riesgo de desastres y proteger y mejorar la vida y los medios de subsistencia. Esta política se refleja en el Plan Estratégico para 2014-2017, en la nota conceptual sobre el cambio climático y en las políticas en materia de género y de gestión de los riesgos<sup>54</sup>.
76. La política destaca que la reducción del riesgo de desastres supone complementar las intervenciones en situaciones de emergencia con actividades selectivas de prevención, mitigación y preparación para la pronta intervención. Las consideraciones en materia de género son esenciales al hacer frente al riesgo de desastres, ya que en las sociedades poco equitativas las mujeres son más vulnerables que los hombres cuando la estereotipación por razones de género afecta a su acceso a los recursos<sup>55</sup>.
77. La ventaja comparativa del PMA en materia de reducción y gestión del riesgo de desastres es el resultado de décadas de trabajo con los gobiernos y las comunidades afectadas por la inseguridad alimentaria para adoptar medidas de preparación para la pronta intervención y respuesta en caso de desastres, reducir el riesgo de desastres y fomentar la resiliencia. Los conocimientos especializados del PMA en materia de reducción del riesgo de desastres relacionados con la seguridad alimentaria, reconocidos internacionalmente, se basan en lo siguiente: i) el análisis de la seguridad alimentaria y la alerta temprana; ii) el análisis de la vulnerabilidad; iii) la intervención en caso de emergencias y la recuperación; iv) el fomento de la resiliencia y el desarrollo de capacidades, y v) la coordinación interinstitucional.
78. La política define los siguientes principios:
- centrarse en la asistencia alimentaria, dirigiéndose a los hogares, las comunidades y los países más vulnerables durante los desastres y después de que estos se produzcan;
  - aplicar análisis de la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad para determinar la manera más eficaz de combatir el hambre y la malnutrición;
  - invertir en la preparación para la pronta intervención en situaciones de emergencia, con el fin de aumentar al máximo la eficacia de las intervenciones en caso de que se produzcan estas situaciones;
  - ayudar a los gobiernos a elaborar políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres que presenten una dimensión de seguridad alimentaria;
  - tener en cuenta el impacto del cambio climático, los conflictos y otros factores que influyen en la inseguridad alimentaria, prestando especial atención a las mujeres y los niños;
  - promover las asociaciones y el trabajo participativo con los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las ONG, los institutos de investigación y el sector privado;
  - privilegiar los enfoques participativos, colaborando con los gobiernos, los asociados y las comunidades, y favorecer la conexión con las prioridades nacionales y locales;

<sup>54</sup> Documentos [WFP/EB.A/2011/5-F](#), [WFP/EB.1/2009/5-A/Rev.1](#) y [WFP/EB.2/2005/5-E/1](#).

<sup>55</sup> Documento [WFP/EB.1/2009/5-A/Rev.1](#). Cita de Neumayer, E. y T. Pluemper, 2007. The Gendered Nature of Natural Disasters: the Impact of Catastrophic Events on the Gender Gap in Life Expectancy, 1981-2002. *Annals of the Amer. Ass. of Geog.* 97(3): 551-566.

- generar efectos múltiples para lograr el máximo impacto y la mayor sostenibilidad de las intervenciones, mediante la integración de los principios de la reducción del riesgo de desastres en todas las fases de la programación;
- determinar qué efectos se prevé obtener de las intervenciones, su alcance y los plazos correspondientes, de modo que el diseño de los programas permita lograr los resultados previstos;
- contemplar métodos alternativos y complementarios con miras a apoyar los objetivos nacionales;
- prestar asistencia técnica para la elaboración y la ejecución de los programas, colaborando para ello con autoridades nacionales y asociados como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y
- cerciorarse de que hombres y mujeres participen por igual en las evaluaciones de la vulnerabilidad y en el diseño de los proyectos y la determinación de las prioridades; colaborar con asociados para aprovechar las habilidades y los conocimientos de las mujeres y asegurarse de que las cargas y las oportunidades se repartan de manera equitativa y adecuada.

79. La política irá acompañada de un plan de acción y de sistemas para la puesta en práctica, el seguimiento y evaluación, y la presentación de informes. Se está elaborando un marco operacional relativo a las actividades del PMA de preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias a fin de apoyar la política.

### Redes de seguridad<sup>56</sup>

80. En el Plan Estratégico para 2014-2017 se señala que el PMA complementa la acción de otros actores con el fin de “reducir la vulnerabilidad y fomentar una resiliencia duradera”. El PMA ayuda a fomentar las capacidades a nivel nacional y local para establecer, administrar y ampliar sistemas de redes de seguridad eficaces y equitativos.

81. En octubre de 2004, el PMA presentó su política en materia de redes de seguridad<sup>57</sup> como subconjunto de las intervenciones de protección social y, en el período de sesiones anual de 2012 de la Junta, presentó un informe de actualización sobre la política<sup>58</sup>. A partir de una evaluación realizada en 2011, en 2012 se actualizó la política y se recomendó que el PMA:

- centrara las intervenciones de protección social y las redes de seguridad en sus ventajas comparativas;
- fomentara las capacidades internas para llevar a cabo intervenciones en materia de protección social y redes de seguridad;
- tuviera en cuenta las condiciones locales a la hora de diseñar proyectos de protección social y redes de seguridad;

<sup>56</sup> Documento [WFP/EB.A/2012/5-A](#).

<sup>57</sup> Documento [WFP/EB.3/2004/4-A](#).

<sup>58</sup> Documento [WFP/EB.A/2012/5-A](#).

- contribuyera al desarrollo de sistemas nacionales de protección social, y
  - mejorara la adhesión a las normas aplicables en las intervenciones de protección social.
82. La política refleja la importante función que cumple el PMA en los aspectos de seguridad alimentaria y nutricional de los programas de protección social y redes de seguridad; aclara los conceptos pertinentes y su importancia en las actividades del Programa, y presenta las oportunidades y los desafíos que comporta.
83. En el informe de actualización se resaltan además las enseñanzas extraídas de la aplicación de la política, por ejemplo:
- comprender el contexto;
  - evaluar los recursos de los que se dispone y aprovechar aquello que funciona bien;
  - velar por la coordinación y la previsibilidad;
  - centrarse en los más vulnerables;
  - adoptar un enfoque orientado a los sistemas;
  - rendir cuentas y estar dispuesto a aprender;
  - fortalecer el sentido de apropiación y los contratos sociales, y
  - promover modalidades de desarrollo inclusivas.
84. En el informe de actualización sobre la política se tienen en cuenta las ventajas comparativas del PMA y se reiteran sus prioridades a la hora de apoyar las redes de seguridad:
- prestar apoyo técnico y aportar experiencia práctica en la esfera de las redes de seguridad;
  - garantizar que en las redes de seguridad se integren objetivos de seguridad alimentaria y nutricional;
  - ayudar a los gobiernos a crear sistemas de redes de seguridad;
  - contribuir a fortalecer los mecanismos institucionales;
  - garantizar que las redes de seguridad se basen en pruebas sólidas y se adapten al contexto;
  - establecer asociaciones estratégicas en pro de las redes de seguridad;
  - movilizar recursos, y
  - fortalecer la toma de decisiones interna.
85. A fin de aplicar la política, el PMA elaborará directrices sobre programación y nuevas herramientas, promoverá la investigación, perfeccionará las competencias técnicas y fomentará la gestión de los conocimientos.

### **Objetivo Estratégico 4: Reducir la desnutrición y romper el ciclo intergeneracional del hambre**

- Meta 1: Prevenir el retraso del crecimiento y la emaciación, tratar la malnutrición aguda moderada y subsanar las carencias de micronutrientes, en especial entre los niños pequeños, las mujeres gestantes y lactantes y las personas afectadas por el VIH, la tuberculosis y la malaria, mediante el acceso a una asistencia alimentaria y nutricional apropiada.
- Meta 2: Incrementar el acceso a la educación y los servicios de salud, contribuir al aprendizaje y mejorar la nutrición y la salud de los niños, las adolescentes y sus familias, y.
- Meta 3: Reforzar la capacidad de los gobiernos y las comunidades para diseñar, gestionar y ampliar los programas nutricionales y para crear un entorno propicio que fomente la igualdad de género.

### **Habilitación para el desarrollo**

86. En mayo de 1999, la Junta aprobó la política de habilitación para el desarrollo del PMA con el fin de orientar las actividades de desarrollo hacia el objetivo de reducir a la mitad el número de personas desnutridas del mundo para el año 2015, uno de los ocho ODM.
87. Entre 1999 y 2001, el PMA presentó dos informes a la Junta sobre los progresos realizados en la aplicación de la política de habilitación para el desarrollo y adaptó su cartera de proyectos de desarrollo a los principios contemplados en dicha política. Entre 2003 y 2005, Alemania, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Francia, Finlandia e Italia llevaron a cabo una evaluación externa de la pertinencia, la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad de la política de habilitación para el desarrollo, así como de los progresos logrados en su aplicación.
88. Las conclusiones de la evaluación fueron que se trataba de una política sólida cuyos principios merecían el apoyo del PMA y de los donantes, sobre todo teniendo en cuenta sus posibilidades de mejorar la calidad y la pertinencia de otras operaciones del PMA. Se estaba alcanzando (con algunas limitaciones) la meta de dar a las personas marginadas la oportunidad de beneficiarse del proceso de desarrollo. Se constató que las actividades de desarrollo del PMA estaban en consonancia con los principios de la política, las prioridades internacionales, las estrategias de reducción de la pobreza y los procesos nacionales de reducción de la pobreza y fomento de la seguridad alimentaria. En la evaluación se detectaron algunas esferas relacionadas con la política en las que la introducción de mejoras intensificaría la ventaja comparativa de las actividades de desarrollo y la ayuda alimentaria del PMA. Por otra parte, se formularon tres recomendaciones en relación con la estrategia y cuatro con respecto a la aplicación, entre las que cabe mencionar las siguientes:
- mejorar las estrategias de asociación del PMA;
  - perfeccionar la orientación de la ayuda en las intervenciones del PMA, y
  - avanzar de manera sistemática en los temas de nutrición.
89. En 2007, el PMA informó sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones. Con respecto a la recomendación 1 se informó de que se había avanzado considerablemente en la integración de las intervenciones del PMA en las estrategias de reducción de la pobreza. Con respecto a la recomendación 2, se había incrementado el apoyo a los grupos vulnerables gracias a las mejoras en la evaluación de las necesidades y la

orientación de la ayuda. Se habían adoptado medidas para mejorar la cobertura de los grupos vulnerables en los programas existentes y los nuevos y para iniciar proyectos piloto que permitiesen mejorar la orientación de la ayuda (véase “Función y aplicación del análisis económico en el PMA”)<sup>59</sup>. Con respecto a la recomendación 3 sobre la incorporación de las cuestiones de nutrición, el PMA reiteró que, en el marco de su enfoque estratégico, las cuestiones de nutrición seguían siendo fundamentales en el diseño y la aplicación de programas de desarrollo. La Junta aprobó la política del PMA en materia de nutrición en 2012.

### **Estrategias de reducción de la pobreza<sup>60</sup>**

90. A raíz de la Cumbre Mundial de 2005, el proceso de elaboración de estrategias de reducción de la pobreza se convirtió en el medio por el que los gobiernos, los donantes y los organismos de las Naciones Unidas aseguran una reducción de la pobreza coherente, eficaz, selectiva y orientada a la consecución de los ODM, en particular el ODM 1. La política del PMA se estableció para asegurar que este pudiera prestar un apoyo más adecuado a los países para la incorporación de cuestiones relacionadas con la inseguridad alimentaria y la nutrición en sus estrategias de reducción de la pobreza.
91. Al participar en el proceso de elaboración de estrategias de reducción de la pobreza, el PMA debe emplear sus ventajas comparativas para hacer frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición y apoyar la preparación para la pronta intervención y la asistencia en casos de emergencia, en colaboración con los gobiernos, con otros organismos de las Naciones Unidas —en especial, la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el UNICEF—, con ONG y con otros asociados para el desarrollo a fin de movilizar conocimientos y recursos. El PMA también debe aplicar su propio conocimiento de las circunstancias locales, las vulnerabilidades y opciones de desarrollo, así como su capacidad operativa para afrontar las situaciones de emergencia, siempre en colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países y de conformidad con los principios del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM).
92. La participación en los procesos de elaboración de estrategias de reducción de la pobreza depende en gran medida del contexto, pero debe basarse en un apoyo sólido y una orientación normativa clara. Dentro del nuevo panorama del desarrollo es fundamental contar con un mecanismo de dotación de recursos que promueva el compromiso normativo a largo plazo para reducir de forma sostenible el hambre.
93. En la política se recomienda que el PMA tenga en cuenta los siguientes factores:
  - participar en el proceso de elaboración de estrategias de reducción de la pobreza a fin de asegurarse de que en él se preste la debida atención a la reducción del hambre;
  - apoyar a los gobiernos mediante actividades de desarrollo de capacidades para la creación y la ejecución de programas de reducción de la pobreza;
  - contribuir a la armonización en los procesos de elaboración de estrategias de reducción de la pobreza, al participar en la programación conjunta y colaborar con los equipos de las Naciones Unidas en los países;
  - preparar orientaciones detalladas sobre la participación en los procesos de elaboración de las estrategias de reducción de la pobreza, y

<sup>59</sup> Documento [WFP/EB.A/2006/5-C](#).

<sup>60</sup> Documento [WFP/EB.A/2006/5-B + Corr.1](#).

- estudiar distintas formas de fomentar las capacidades del personal y de apoyar a las oficinas en los países, teniendo en cuenta las necesidades encontradas en materia de recursos y las prioridades operacionales.
94. En un informe de actualización sobre la estrategia de reducción de la pobreza presentado a la Junta en 2007, el PMA señaló que se había publicado una nota de orientación sobre la participación del PMA en las estrategias de reducción de la pobreza. La política de 2009 sobre el desarrollo de capacidades y la puesta en marcha del proceso de elaboración de las estrategias en los países indican el seguimiento que se ha hecho de esta política de forma más reciente.

### **VIH, sida y tuberculosis<sup>61</sup>**

95. El VIH es uno de los problemas más importantes de nuestra época. Se estima que unos 34 millones de personas viven con el VIH<sup>62</sup>, y de los 2.000 millones de personas que sufren carencias de micronutrientes, gran parte se encuentra en países con una alta prevalencia de VIH y tuberculosis y unos niveles de malnutrición elevados. Dichas enfermedades agravan la malnutrición y la inseguridad alimentaria, provocando luego emaciación y un retraso del crecimiento, en particular entre los niños.
96. En consonancia con su política de lucha contra el VIH de 2010, el PMA está reorientando sus programas sobre el VIH para que la atención, en lugar de centrarse en la mitigación de las consecuencias de la infección, se centre en el acceso a tratamiento y la obtención de efectos positivos del mismo gracias al apoyo alimentario y nutricional. En respuesta a la estrategia del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el PMA está reorientando sus actividades a fin de centrarse en los siguientes aspectos: i) la colaboración con las partes interesadas en los países, la coordinación de mecanismos y programas de salud de modo que la ayuda alimentaria y nutricional quede integrada en todos los programas de lucha contra el VIH y la tuberculosis, y ii) la colaboración con los gobiernos para llevar a cabo programas de asistencia alimentaria y nutricional dirigidos a personas con VIH.
97. La política del PMA de lucha contra el VIH y el sida guarda conformidad con: i) la estrategia conjunta de ONUSIDA para 2011-2015 denominada “Llegar a cero”<sup>63</sup>; ii) el sistema de división del trabajo del ONUSIDA; iii) el Plan Estratégico para 2008-2013, y iv) el Plan Estratégico para 2014-2017. El PMA tiene por objeto asegurar que las personas aquejadas de inseguridad alimentaria sometidas a tratamiento antirretroviral en países de bajos ingresos reciban apoyo nutricional, y que las personas afectadas por el VIH o la tuberculosis no tengan que recurrir a mecanismos de supervivencia negativos para hacer frente al aumento de los gastos de los hogares. Para cumplir con estas obligaciones, el PMA se ocupará de:
- asegurar la recuperación nutricional y el éxito del tratamiento mediante la prestación de apoyo nutricional y alimentario, y

<sup>61</sup> Documentos [WFP/EB.2/2010/4-A](#) y [WFP/EB.A/2013/5-D](#).

<sup>62</sup> ONUSIDA. 2012. Informe de ONUSIDA sobre la epidemia mundial de sida. Ginebra. Puede consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/epidemiology/2012/gr2012/20121120\\_UNAIDS\\_Global\\_Report\\_2012\\_with\\_annexes\\_es.pdf](http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/epidemiology/2012/gr2012/20121120_UNAIDS_Global_Report_2012_with_annexes_es.pdf)

<sup>63</sup> ONUSIDA. 2011. *Estrategia 2011-2015 - Llegar a cero*. Ginebra.

- mitigar los efectos del sida en los individuos y los hogares mediante la creación o el fortalecimiento de redes de seguridad sostenibles.
98. En el período de sesiones anual de 2013 de la Junta Ejecutiva, el PMA presentó un informe de actualización sobre las actividades del PMA relacionadas con el VIH y el sida en el que se indicaba que, según un análisis de las deficiencias realizado en 2011, las oficinas en los países estaban logrando importantes avances en la aplicación de la nueva política, y que la labor del PMA relacionada con el VIH era eficaz porque el Programa colaboraba con los gobiernos para integrar la alimentación y la nutrición en las políticas y programas nacionales de lucha contra el VIH, al tiempo que los ayudaba a ejecutar estos programas. Se informó asimismo a la Junta de que, en consonancia con las tendencias mundiales de dejar de tratar la seropositividad al VIH como un problema aislado, aumentaría la convergencia entre la labor del PMA relacionada con el VIH y la tuberculosis y sus programas de nutrición, ya que ambos se ejecutaban por conducto del sector sanitario, y que los ministerios de salud actuaban como interlocutores principales. Por lo tanto, se prevé que el PMA se centre cada vez más en ayudar a los gobiernos a llevar a cabo programas de alimentación y nutrición en el marco del sector de la salud, vinculándolos a iniciativas basadas en la comunidad.

---

## LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
IASC	Comité Permanente entre Organismos
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
OEM	operación de emergencia
ONG	organización no gubernamental
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
OPSR	operación prolongada de socorro y recuperación
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia